



**Resolución, de 12 de abril, de la Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas a la convocatoria de ayudas dirigidas a estudiantes de Máster para realizar una estancia con fines de estudios en el marco del Programa Erasmus+ durante el curso académico 2021-2022.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de ayudas dirigidas a estudiantes de Máster para realizar una estancia con fines de estudios en el marco del Programa Erasmus+ durante el curso académico 2021-2022., convocada por Resolución, de 15 de marzo, de la Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Universidad de La Rioja (B.O.E. de 17 de marzo), de conformidad con la base sexta de las convocatorias, procede resolver lo siguiente:

**Primero:** Aprobar la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y ordenar su publicación en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja, sección Relaciones Internacionales y, a efectos informativos, en la página web [http://www.unirioja.es/universidad/rii/OM/movilidad\\_estudiantes.shtml](http://www.unirioja.es/universidad/rii/OM/movilidad_estudiantes.shtml).

La publicación de esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

**Segundo:** Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja, para que los solicitantes subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión, en caso de que sea subsanable, o aleguen omisión.

Los solicitantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto determinante de la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

Logroño a 12 de abril de 2021.- La Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria, María Ángeles Martínez Calvo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	UCeRlNmGz3jRn5lddHqec5gCqkCjAlAo	<b>Fecha</b>	12/04/21 17:22
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/UCeRlNmGz3jRn5lddHqec5gCqkCjAlAo">https://sede.unirioja.es/csv/code/UCeRlNmGz3jRn5lddHqec5gCqkCjAlAo</a>	<b>Página</b>	1/1

